

#SOMOSDEPORTEADAPTADO

**VI JUEGOS DE
DEPORTE ADAPTADO
DE CASTILLA Y LEÓN
2025**

Medina del Campo, 13 al 15 de junio

NORMATIVA PETANCA



Normativa General

1. Participación:

Para poder participar los deportistas, técnicos, árbitros y auxiliares deberán estar en posesión de Licencia Deportiva de la Temporada 2025.

La organización se reserva el derecho a modificar el formato de competición atendiendo al número de equipos inscritos, informando con el suficiente tiempo de antelación a los Clubes Deportivos participantes.

2. Competición:

La Competición se desarrollará por Parejas (Dupletas), con tres Bolas cada uno, (Niveles I y II), y por Tríos (Tripletas) Mixtos, con dos bolas cada uno. **Todas las categorías podrán ser mixtas.**

Cada Equipo deberá de llevar sus propios juegos de Bolas reconocidas por la Federación Española de Petanca y tienen que reunir las siguientes características:

- Tienen que ser metálicas
- Su diámetro tiene que estar comprendido entre 7,05 cm. Como mínimo y 8 cm. Como máximo.
- Su peso deberá estar comprendido entre 0,650kg como mínimo y 0,800 Kg. como máximo.
- Tanto la marca del fabricante como los dígitos que indican el peso deberán estar grabados sobre la bola de forma indeleble.

**Las Bolas no deberán contener ni arena ni plomo y no deberán de estar trucadas ni deberán haber sufrido transformaciones o modificaciones.*

Los Boliches serán de madera. Sus diámetros deberán estar comprendidos entre 25 Mm. como mínimo y 35 Mm. como máximo.



Para que se celebre una prueba del será obligatorio contar con la inscripción de un mínimo de 3 parejas o tripletas. En función del número de inscritos se adecuara el sistema de competición, notificando con suficiente antelación a los clubes participantes y se podrán adoptar normas complementarias en beneficio de la competición si así lo requiere el evento.

3. Descalificaciones:

Para que exista una descalificación por fuera de nivel deberá producirse una reclamación por parte de al menos un club o la propia organización podrá actuar de oficio al observar una irregularidad evidente. Será el Comité de Competición quien determine su descalificación.

Un participante descalificado por fuera de nivel no podrá abandonar el Campeonato, debiendo seguir en competición. Sin embargo, perderá los derechos de premios y clasificaciones, pasando a ocupar el último lugar de la competición de su nivel.

4. Categorías de competición:

Discapacidad Intelectual:

- Nivel I: Competición
- Nivel II: Adaptada
- Nivel III: Habilidades Deportivas

<p><u>NIVEL I</u> COMPETICION</p>	<p>Es el nivel más alto de participación. Está dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia deportiva lo suficientemente alto como para poder practicar el DEPORTE SIN MODIFICACIÓN del Reglamento correspondiente.</p>
---------------------------------------	--



	Los participantes deberán conocer y respetar el Reglamento de la Federación Española. Además, deberán demostrar la preparación y el dominio suficiente del deporte correspondiente.
<u>NIVEL II</u> ADAPTADO	Es el nivel intermedio de participación. Está dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia deportiva que necesiten la ADAPTACIÓN DEL REGLAMENTO a sus necesidades. Se realizarán las modificaciones técnicas en los reglamentos (respetándose al máximo las normas de juego) de acuerdo a sus posibilidades físicas y psíquicas. Los participantes deberán conocer y respetar el Reglamento. Además, estos deberán demostrar la preparación y el dominio suficiente de acuerdo a sus condiciones.
<u>NIVEL III</u> HABILIDADES DEPORTIVAS	Es el nivel más bajo de participación. Está dirigido a aquellos deportistas que posean un nivel de competencia motriz muy baja y que necesiten realizar PRUEBAS DEPORTIVAS (individuales o colectivas) de la modalidad deportiva correspondiente adaptadas a sus posibilidades. Los participantes deberán conocer y respetar las Pruebas. Además, estos deberán demostrar la preparación y el dominio suficiente de acuerdo a sus posibilidades.

5. Reglamento:

Se aplicará el reglamento establecido de Petanca por la Federación de Castilla y León de Petanca.

6. Premios:

Se entregará medalla a los tres primeros clasificados de cada prueba en cada una de las categorías.

7. Disposición final:

Cualquier aspecto no contemplado en esta normativa será responsabilidad de la organización, pudiendo establecer normas complementarias si fuera necesario.